

**PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS  
CURSO 2017/2018****RELACIÓN DE ALUMNOS ADJUDICADOS POR EL SERVICIO PROVINCIAL AL CENTRO: BAJO ARAGÓN (Alcañiz)  
Con indicación del centro en el que habían presentado solicitud**

Enseñanza y curso adjudicado: 1º - ADG201 - Gestión Administrativa; Turno: Diurno

NIF	Apellidos y Nombre	Centro SOLICITADO, enseñanza y curso	Centro ADJUDICADO, enseñanza y curso
21746022M	AMADOR CUEVAS, MOISES	BAJO ARAGÓN (Alcañiz), 1º IFC201 (D)	BAJO ARAGÓN (Alcañiz), 1º ADG201 (D)
73108105Y	DOMENECH MORENO, ADRIÁN	BAJO ARAGÓN (Alcañiz), 1º IFC201 (D)	BAJO ARAGÓN (Alcañiz), 1º ADG201 (D)
73108642Z	ORRIOS LOSILLA, JORGE	BAJO ARAGÓN (Alcañiz), 1º IFC201 (D)	BAJO ARAGÓN (Alcañiz), 1º ADG201 (D)
73104986S	PELLICER GIMÉNEZ, CARLOS	BAJO ARAGÓN (Alcañiz), 1º IFC201 (D)	BAJO ARAGÓN (Alcañiz), 1º ADG201 (D)

Fecha de emisión: 28/07/2017

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL

Fdo: Urbano Martínez Elena



Según lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 30/2016, de 22 de marzo, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director del Servicio Provincial que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS  
CURSO 2017/2018****RELACIÓN DE ALUMNOS ADJUDICADOS POR EL SERVICIO PROVINCIAL AL CENTRO: BAJO ARAGÓN (Alcañiz)  
Con indicación del centro en el que habían presentado solicitud**

Enseñanza y curso adjudicado: 1º - ELE202 - Instalaciones Eléctricas y Automáticas; Turno: Diurno

NIF	Apellidos y Nombre	Centro SOLICITADO, enseñanza y curso	Centro ADJUDICADO, enseñanza y curso
X9131296C	ABERKANE, MOHAMED AMINE	BAJO ARAGÓN (Alcañiz), 1º TMV202 (D)	BAJO ARAGÓN (Alcañiz), 1º ELE202 (D)
47480946E	GIL MOLES, FRANCISCO JAVIER	BAJO ARAGÓN (Alcañiz), 1º TMV202 (D)	BAJO ARAGÓN (Alcañiz), 1º ELE202 (D)
73414294L	PLANA ESTEBAN, SERGIO	BAJO ARAGÓN (Alcañiz), 1º TMV202 (D)	BAJO ARAGÓN (Alcañiz), 1º ELE202 (D)
X9743887Y	PRUTEANU, DRAGOS	BAJO ARAGÓN (Alcañiz), 1º IFC201 (D)	BAJO ARAGÓN (Alcañiz), 1º ELE202 (D)
73106400A	PUEYO YEGUAS, RAUL	FRANCÉS DE ARANDA (Teruel), 1º SEA201 (V)	BAJO ARAGÓN (Alcañiz), 1º ELE202 (D)
21748170Z	ROMEIO BLASCO, DANIEL	BAJO ARAGÓN (Alcañiz), 1º IFC201 (D)	BAJO ARAGÓN (Alcañiz), 1º ELE202 (D)
73053303J	TELLO PITARCH, JAVIER	BAJO ARAGÓN (Alcañiz), 1º TMV202 (D)	BAJO ARAGÓN (Alcañiz), 1º ELE202 (D)

Fecha de emisión: 28/07/2017

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL.



Fdo: Urbano Martínez Elena



Según lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 30/2016, de 22 de marzo, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director del Servicio Provincial que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.